Acta N° 08-2020 Sesión Extraordinaria

El Concejo Municipal de Esparza, el miércoles tres de junio de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría, Rebeca Salas Aguilar, German Ricardo Álvarez González, Jossette Dilana Montoya Robles.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

Funcionarios presentes: MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO ÚNICO

Audiencias

1- Audiencia al señor Roy Campos para tratar la atención de los siguientes puntos importantes para la población con Discapacidad del Cantón de Esparza, Puntarenas:
   1. En relación a la COMAD Ley 8822.
   2. Implementación de la ley 7600.
   3. Organización de la Asociación Esparzana de personas con Discapacidad.
   4. Información de algunas ideas para el trabajo entre nuestra población y la Municipalidad.

2- Exposición por parte de la Administración del documento denominado "Marco Orientador para la Valoración y Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Esparza", para su análisis y aprobación.

1- Audiencia al señor Roy Campos para tratar la atención de los siguientes puntos importantes para la población con Discapacidad del Cantón de Esparza, Puntarenas:
   1- En relación a la COMAD Ley 8822.
   2- Implementación de la ley 7600.
   3- Organización de la Asociación Esparzana de personas con Discapacidad.
   4- Información de algunas ideas para el trabajo entre nuestra población y la Municipalidad.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, Presidente del Concejo Municipal, les da la bienvenida a todos los presentes, a la vez le da el uso de la palabra al señor Roy Campos Azofeifa para que exponga a los puntos indicados.

Sr. Roy Campos Azofeifa: quiero externarles mi agradecimiento profundamente, hace muchos años se hizo una comisión especial de accesibilidad en esta municipalidad fue la primera comisión municipal de accesibilidad del país, en ese tiempo hubo una

revuelta de personas con discapacidad, habían muchos paradigmas de la municipalidad que estaba en ese entonces, tuvimos que hacer muchas situaciones ahí, bajo este concepto y bajo una filosofía de la Naciones Unidas se crea una ley en la Asamblea Legislativa, el espíritu de la Ley 8822 le da el margen de hacer la octava comisión oficial de las personas con discapacidad la COMAD. La COMAD dice que la municipalidad debe de fiscalizar que se cumpla la Ley 7600 en el cantón, nosotros cuando pusimos la Ley en la Asamblea Legislativa habíamos dicho que era un pequeño concejo de personas con discapacidad la Asamblea Legislativa le dio vuelta y solo quedó esta situación y que se conformaba por todos los regidores, pero muchos años tergiversaron esta parte y cuando reglamentaron la Ley 8822 no tomaron en cuenta la Ley 7600. El artículo 13 de la Ley 7600 habla que si usted da fiscalización para que se cumpla la Ley 7600 que las personas con discapacidad deben ser incluidas en todo lo que sea discapacidad y no solo en la municipalidad si no en todas las instituciones públicas, en todas las instituciones públicas está la CIAC es una comisión institucional de personas discapacidad, o sea que en todas las instituciones que hay acá tienen que tener un representante en discapacidad, de ese enlace institucional nosotros vamos a poder trabajar como debe ser. Hay como ocho o nueve leyes que le dan contenido económico a las municipalidades si tienen asociación con personas con discapacidad, nosotros tenemos un cordón umbilical con la municipalidad, pues entonces la ley de la Junta de Protección Social y otras anexas nos van a retribuir muchas situaciones, en aquel entonces se había previsto de que la Ley 7600 de que estas situaciones de la COMAD iban a encausar la Ley 8461, en ese entonces queríamos pelear en relación a que la Ley Caldera le daba el 0.5% de todos los contenedores que se bajaban para que las municipalidades recibieran ayudas técnicas, por situaciones muy personales yo no pude seguir en esto y salió el cantón central de Puntarenas cogió esa parte que nos tocaba a las dos municipalidades, tuvimos que hacer hasta una huelga, hasta se llevó a la Sala Constitucional para que reglamentaran esa Ley para que sacaran esos 900 millones en ese entonces tenían para ayudas técnicas, fue una lucha de casi 6 u 8 años, todavía se sigue peleando para que se reglamente como debe ser. Cual es el objetivo de venir acá, si en 24 años que tiene la Ley 7600 no se ha cumplido en este cantón, cuando yo vine a este cantón el ICE estaba en un segundo piso me dijeron que nadie podía bajar a atenderme, el edificio del Comité de Deportes no tenía accesibilidad, también el Circuito Judicial, en el término de 24 años no avanzaron nada, la Ley 7600 es una Ley trasversal la parte social, la Ley 7600 para nosotros es muy importante, aquí lo que estoy haciendo es concientizarlos, quiero sensibilizar a las personas para que sepan en realidad que nosotros muchas veces no podemos entrar a una farmacia, a una ferretería, Bolpa muchas veces está lleno de carros y no han podido hacer un espacio para que nosotros las personas en sillas de ruedas pasemos, la acera del Banco Nacional está totalmente irregular, vean en 24 años y cuantas COMAD pasaron en esos años, hay aceras que son muy incomodas para andar en sillas de rueda, es importante que si aquí nació la primera comisión municipal de accesibilidad en el país y no está caminando, tal vez en algo sensibilizarlos, necesitamos primero que nos ayuden a constituir esta asociación, segundo reglamentar como debe ser la Ley 8822, porque no nos tomaron en cuenta para hacer esta situación.

Indica el señor presidente municipal que sería pedir una revisión del reglamento.

Sr. Campos Azofeifa: es pedir una revisión del reglamento, se puede traer abajo el que nosotros la declaremos nula porque no nos tomaron el parecer. Tercero es que estemos en esa comisión la personas con discapacidad, que podamos ser partícipes de las políticas, que tengamos un presupuesto, lo otro es que comencemos a comercializar las rampas porque Esparza no tiene rampas, tiene medias lunas y no están adecuadas, no hay rampas que reúnan las especificaciones que dice la ley,

luego que se tenga en cuenta el artículo 41 de la Ley 7600, estas son mis peticiones. Si ustedes nos toman en cuenta vamos a estar trabajando juntos.
Presidente Fernando Villalobos: le capté en las cosas que anoté que pide la ayuda de este Concejo para que se constituya, nunca ha habido una asociación de personas con discapacidad.
Menciona el señor Roy Campos que hubo una asociación pero no tenía las pautas que debía seguir, una asociación de personas con discapacidad como dice la Ley 7600 debe llevar un montón de situaciones.
Señala el señor presidente que la idea es que se reactive la asociación, ahora podemos tomar el acuerdo de trasladar este asunto a la comisión de Accesibilidad que ya está constituida. El otro tema de reglamentar lo de la Ley 8822 ya está reglamentada pero usted considera que no tomó en cuenta la participación durante esa etapa de personas con discapacidad, eso es una potestad del Poder Ejecutivo, el Concejo lo que podría tomar en algún momento es expresar alguna excitativa al Poder Ejecutivo para que haga una revisión de esto.
Sr. Alcalde: don Roy debería traer cuáles artículos son los que cree que al no darse participación a personas con discapacidad puedan tener algún problema constitucional, para hacer una sugerencia más concreta a la presidencia, igual los reglamentos al final son promulgados en la Gaceta que es el documento oficial de divulgación que existe a nivel nacional y que garantiza la divulgación tanto de los proyectos de reglamentos como los reglamentos definitivos. En ese sentido asegurar en un cien por ciento las personas con capacidades especiales no pudieron tener forma de referirse al reglamento es muy difícil, si hay artículos puntuales lo ideal es que nos los hagan llegar para revisarlos la parte legal y ver como se promueve a nivel ejecutivo alguna reforma a ese reglamento, si la reforma es al reglamento o más bien la reforma sea planteada a la Ley.
Sr. Roy Campos: en la Asamblea Legislativa hay una comisión de personas con discapacidad y ellos no toman ningún parecer hasta que no se les manda a las asociaciones y les dan un tiempo prudencial para que esto sea legalmente.
Externa el señor Presidente: el otro punto que anoté es relacionado con eso mismo, que usted considera que debe haber participación, presupuesto, etc., vamos a trasladar este caso a la comisión respectiva y la comisión se comunicará con usted, le pedirá alguna información y ver como le damos seguimiento. El tema de las rampas que usted mencionó, una ciudad tan antigua como esta no es tan fácil ponernos todo no es tan sencillo, pero ha habido mucho esfuerzo de la ciudadanía y probablemente hay mucho por hacer todavía y también mencionó el artículo 41 de la Ley. Sugiero que estos temas se trasladen a la comisión de Accesibilidad.
Indica el señor Campos Azofeifa: pensemos como hacemos para reglamentar que nosotros seamos partícipes de las materias técnicas que ofrece nuestro Puerto Caldera, eso sí se puede hacer.
Aclara el señor Alcalde que ese tema no es vía reglamento, ese es un tema de Ley la 8461, no se puede hacer vía reglamento.
SE ACUERDA: Trasladar lo expuesto por el señor Roy Campos Azofeifa a la Comisión de Accesibilidad para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Se da por finalizada la audiencia.

2- Exposición por parte de la Administración del documento denominado "Marco Orientador para la Valoración y Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Esparza", para su análisis y aprobación.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, Presidente del Concejo Municipal, le da el uso de la palabra a los funcionarios municipales para que expongan el documento "Marco Orientador para la Valoración y Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Esparza".
El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, presenta a los funcionarios

Marilyn Soto Carballo, Encargada de Control Interno de la Municipalidad y el señor Kenny Quirós Soto, Gestor de Planificación y Presupuesto, ellos trabajaron el tema del Marco Orientador y es lo que se va a presentar.

La Licda. Marilyn Soto Carballo, Encargada de Planificación comenta que la Comisión de Control Interno en conjunto con la Comisión de Planificación contratamos los servicios profesionales se contrató a una persona profesional en el área de control de riesgo, en esta contratación el señor consultor lo que hizo fue orientarnos en lo que fue la implementación del SEVRI que es el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales, dentro de la contratación también nosotros tomamos en cuenta lo que es el marco orientador, que es lo que vamos a presentar a continuación:

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

Marco orientador

Para la Valoración y Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Esparza

GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Objetivo del Marco Orientador

El objetivo general del marco orientador es contar con un documento básico de referencia para la implementación del modelo para la administración de riesgos en la municipalidad de esparza, que impulse la aplicación de las mejores prácticas en la materia y que permita cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Que conforma el Marco Orientador

- Estrategia y Estructura Funcional
- Manual de políticas y procedimientos para la administración integral del riesgo
- Metodologías para valorar los riesgos
- Política de Nivel de Riesgo aceptable
- Normativa interna que regule el SEVRI
- Recursos Financieros, materiales y humanos

Marco Legal

Articulo 14 de la ley general de control interno No.8292 establece que son deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros:

a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos institucionales.

b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran y decidir las acciones que se tomarán.

c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo.

d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.

Directriz D-3-2005-co-dfoe (r-co-64-2005) publicada en la gaceta 134, de 12 de julio de 2005.

- La contraloría general de la república emitió los criterios que servirán de base para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, y que serán de carácter obligatorios.

Metodología para la valoración y gestión de riesgos

Etapa 1. **Identificación de Riesgos.**

Determinación y descripción de los eventos, causas y consecuencias de los riesgos inherentes al proceso o área de índole interno y externo que pueden afectar de manera significativa el cumplimiento de los objetivos fijados. 19

Etapa 2. Análisis de Riesgos.

El segundo componente del modelo consiste en estimar la probabilidad y el impacto de los eventos del riesgo y medir su criticidad. Con este propósito, se definen criterios concretos, parámetros, escalas y procedimientos específicos, utilizando el enfoque semi-cuantitativo.

Para medir la probabilidad y el impacto se establecen los siguientes criterios:

Parámetros de Valoración de Riesgos Inherentes			
Probabilidad		**Impacto**	
Remota	1	Insignificante	1
Poco probable	2	Bajo	2
Posible	3	Moderado	3
Probable	4	Significativo	4
Casi cierta	5	Critico	5

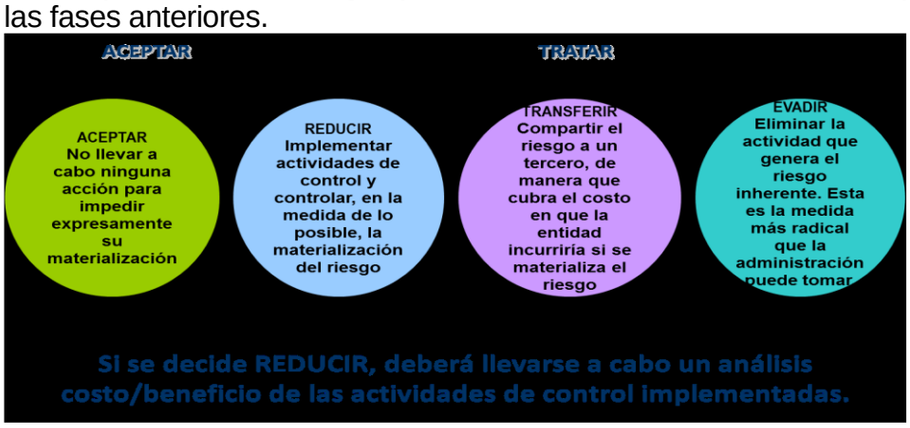
Etapa 3. Evaluación de los Controles existentes y Nivel de riesgo residual.

El tercer componente del modelo consiste en asociar cada riesgo inherente y evento identificado con sus respectivos controles existentes y la obtención de los niveles de riesgos residuales. Este proceso de evaluación básicamente consiste en estimar: La madurez de los controles existentes.

	Calidad del Control	
Calidad	**Valor**	**Puntaje**
Ínfima o nula	No confiable	5
Baja,insuficiente	Informal	4
Media,buena	Estandarizado	3
Alta,confiable	Supervisado	2
Excelente	Optimizado	1

Etapa 4. Tratamiento de los Riesgos.

El tratamiento de riesgos se refiere a la selección y ejecución de medidas para limitar, reducir y controlar los riesgos previamente identificados, analizados y evaluados, en las fases anteriores.



Etapa 5. Revisión de riesgos

El monitoreo a los niveles de los riesgos, la eficacia y eficiencia de las medidas que se están empleando para el tratamiento y mitigación de los riesgos y eventos inherentes identificados.

Etapa 6. Documentación de riesgos

Parte de la responsabilidad del Equipo Evaluador del Riesgos o jefaturas es mantener evidencia documental de cada etapa del proceso de valoración y gestión del riesgo.

Etapa 7. Comunicación de riesgos

Esta etapa del proceso involucra la generación y divulgación de la información obtenida y la presentación de resultados.

REFLEXIÓN:

“EL PEOR RIESGO, ES CREER QUE TODO ESTÁ BAJO CONTROL”

“La administración de los riesgos es un viaje no un destino y el proceso evolucionará, en la medida que avance su madurez y cultura”

HASTA AQUÍ LA PRESENTACIÓN.

Presidente Fernando Villalobos Chacón: le da las gracias por la exposición, la teoría es que los riesgos nunca se eliminan se minimizan o se administran de la mejor manera posible pero el riesgo siempre va a estar latente y es importante ese tema de control interno y en el sector público es un tema ya bien centralizado.
SE ACUERDA: Aprobar el **"Marco Orientador para la Valoración y Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Esparza",** presentado por la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
A las diecinueve horas y trece minutos del miércoles tres de junio de dos mil veinte, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**